

1. Cuotas y abonos

1. Cada primero de mes, se efectuarán los cargos de la cuota por las actividades realizadas a través de IBAN bancario. Si un recibo es devuelto por falta de saldo o diversas razones, el alumno deberá abonar la cuota, más 5 euros de comisión por gastos de devolución bancaria que carga el banco y ajena a cetcom. POR EJEMPLO: Alumno empieza enero y se cobra anticipadamente el 1 de enero y disfrutará las clases, si desea darse de baja de forma correcta, deberá informar de la baja antes del 31 de enero, para que el 1 de febrero no se emitan los recibos de febrero.
2. No se puede realizar ningún pago en efectivo como cuota mensual de la actividad y solo a través de una única cuenta titular IBAN de los tutores. No hay posibilidad de dividir la aportación al pago entre diversos pagadores.
3. Ningún alumno puede realizar la actividad si no está matriculado correctamente y al día de las cuotas atrasadas.
4. El alumno sin matricular, puede realizar una prueba de la actividad de 1h, al precio de 10 euros. Una vez que se realice la prueba el alumno debe matricularse correctamente y una vez aceptada, COMENZAR LA ACTIVIDAD EL MES SIGUIENTE COMPLETO, a la cuota de 35 euros/mes.
5. El alumno siempre se considera matriculado hasta que no se notifique oficialmente su baja por vía escrita (email o whatsapp) ANTES DE QUE SE EMITAN LOS RECIBOS DEL MES SIGUIENTE (ANTES DE FINALIZAR EL MES YA CONSUMIDO). Notificar la baja antes de que empiece el mes nuevo QUE NO SE DESEA ASISTIR.
6. Si se da de baja y aún quedan días de actividad durante el mes QUE YA ESTÁ ABONADO, en ningún caso se devolverá parte de la cuota, deberá realizar las actividades que le quede por realizar O PERDER TANTO EL ABONO COMO LAS CLASES. Se aconseja y ruega no devolver recibos bancarios sin consultar con cetcom la situación, con el fin de evitar comisiones ajenas por parte del banco Y EVITAR PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS DE RECLAMACIÓN.

2. Asistencias

1. Las asistencias y clases son las que indique el calendario del Curso Académico Cetcom, influido por festividades nacionales y locales del Prat. Cuando las faltas de asistencia unilaterales del alumno superen un límite que influya negativamente en la organización y fluidez del centro, se procederá a abrir un expediente.
2. Las faltas de asistencia por incidencias del alumno, no podrán ser bonificadas en reducción de cuota o devueltas económicamente como norma general.
3. A partir de las 3 faltas consecutivas si el alumno no notifica su estado, se le dará de baja automáticamente y perderá su plaza. Esta plaza estará disponible o podrá ser ocupada por otro alumno pendiente de matricularse.

3. Recuperaciones y días festivos

1. Cada mes se asistirá a las clases que indique el calendario Curso Cetcom, su abono se registrará por meses y regulado por el calendario laboral oficial y local, independientemente de bien sean 5 clases al mes, 4 clases o 3 clases. (normalmente expuesto en la web como información los días).
2. Si un mes hay sólo 1 ó 2 días de clase, por motivos de festividad local o nacional u organizativo, se aplicarán descuentos proporcionales ese mes para el recibo del alumno.
3. Los abonos y descuentos anteriores solo se realizan por festivos oficiales o locales en los calendarios, o motivos emergencias organizativas, NO POR FALTAS DE ASISTENCIAS PERSONALES JUSTIFICADAS O NO, las faltas de asistencia solo tienen la opción de recuperables otro día y no abonables económicamente.
4. Las clases pendientes de recuperar se deben realizar antes de 30 días desde que se faltó, el tutor del alumno debe proponer una fecha de recuperación si hay plaza en el centro en ese momento.
5. LOS PADRES del alumno deben controlar, solicitar y responsabilizarse de la recuperación de esa clase, en ningún momento Cetcom tendrá la obligación de comunicar e insistir reiteradas veces de las clases por recuperar. Solo se consultará en libro de asistencias en caso de solicitarse, pero se recomienda resolver las recuperaciones lo antes posible para que no queden en el olvido.
6. LAS CLASES A RECUPERAR SOLO SE PODRÁN HACER DENTRO DE ESOS 30 DIAS DESDE LA FALTA, después se extinguirá el derecho. Las bases de datos de asistencias se eliminan cada año. Los padres deberán solicitar una fecha concreta antes de 30 días.

4. Normativa en el aula

1. Los alumnos que reiteradamente sean llamados al orden, causando o incitando desequilibrio en la buena marcha del aula, o de claras connotaciones de no participación en el aula, podrán ser expedientados y abriendo un plan de actuación con los tutores y dependiendo de la gravedad a determinar por la dirección del centro, el alumno puede ser expulsado del centro y la pérdida de la matrícula o plaza.
2. Los alumnos deberán asistir a clase puntualmente, ya que entonces se perderán las primeras explicaciones del proyecto y su desarrollo, si se llega constantemente tarde a las clases se solicitará una reunión con los tutores con el fin de solucionar lo mejor para el alumno.
3. No se podrá entrar al centro sin las condiciones normales higiénicas. Así como manos sucias, (en este caso no puede ser tónica general asearse en nuestras instalaciones para permitir su acceso), ropa llena de tierra o polvo, o sudoración excesiva, olor fuerte, etc.. por actividades del parque o deportivas, con el fin de preservar la electrónica y material informático del centro. ANTE TAL CASO SE NEGARÁ LA ENTRADA Y PODRÁ RECUPERARSE OTRO DÍA.
4. Por lo que recomendamos no realizar actividades deportivas intensas minutos antes de entrar al centro y regular el nivel de exaltación o relajación de los alumnos. Ya que es muy importante trabajar en un estado de concentración y relajación que requiere la materia.
5. Los alumnos que por motivos evidentes de comportamiento incívico, realicen algún daño material o psicológico, pueden ser expedientados e incluso expulsados del centro.
6. No se puede comer o merendar dentro del centro, sólo está permitido agua y ubicada en su mochila o en recepción. No está permitido uso de móviles en el aula, a excepción de avisos de los tutores o llamadas de emergencia. No está permitido entrada de juguetes o medios de distracción para el alumno que no tengan que ver con la clase. No pueden entrar bicicletas ni patinetes eléctricos que contengan baterías de litio. SI PERMITIDO PATINETES Y SKATERS.
7. La prohibición en clase de cualquier grabación por medios electrónicos, móviles o relojes inteligentes de voz o audios e imágenes o videos, sin permiso expreso de cetcom.
7. En épocas festivas o estivales, no se puede entrar accesorios o con pinturas en manos o cara, que dificulten o perjudiquen el entorno del material técnico. Así como zapatillas mojadas o ropa mojada, purpurinas o tizas.

- **Cada año cetcom actualizará el régimen interno si es necesario y el calendario de clases, así como tarifas y horarios cada nueva temporada. Se reserva el derecho de modificación del calendario unilateralmente, durante el año por razones organizativas y expuesta al público en web. La actualización de un nuevo calendario y normativa ANULA CUALQUIER NOTIFICACIÓN ANTERIOR, sustituyendo la actualizada.**